



G-0048/2026 México, Ciudad de México, a 25 de Febrero de 2026

Resolución que concluye el procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

CIRCULAR INFORMATIVA - Resolución que concluye el procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 25/02/2026, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana

Fracción Arancelaria	6911.10.01 y 6912.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución que concluye el procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio
Resolución de la Autoridad	- Se declara concluido el procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana. Se elimina la cuota compensatoria de \$ 2.61 USD ("dólares") por kilogramo
Antecedentes	D.O.F. 13/01/2014 Resolución final de la investigación antidumping . D.O.F. 11/09/2018 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. D.O.F. 20/12/2018 Resolución que declaró el inicio del examen de vigencia. D.O.F. 13/12/2019 Resolución Final del examen de vigencia. D.O.F. 12/01/2024 Resolución del inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio

A través de la siguiente liga <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de->

[practicas-comerciales-internacionales-upci](#), pueden consultar las resoluciones de cuota compensatoria que emite la UPCI. (Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales).

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta.

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/UMB/EAA

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.